

Número 344

ALCANTARILLA**EDICTO****Aprobación inicial del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.5.III, IV y V «Camino de la Piedra»**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.5.III, IV y V «Camino de la Piedra», lo que somete a información pública por espacio de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla, 13 de enero de 1993.
El Alcalde.

Número 345

ALCANTARILLA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro Sáez Martínez, en representación de Nadal Sanasa, S.L., licencia para la apertura de almacén y venta de aditivos para alimentación, con emplazamiento en polígono industrial Oeste, parcela 6/3, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 3 de diciembre de 1992.
El Alcalde, P.D.

Número 346

ALCANTARILLA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Joaquín Zapata Gutiérrez, en representación de Matrimur, S.A.L., licencia para la apertura de taller mecánico, con emplazamiento en calle F. Pérez Artero, número 3, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 3 de diciembre de 1992.
El Alcalde, P.D.

Número 347

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Carmen Hernández García, licencia para la apertura de café-bar (expediente 4.804/92), en calle Mayor, número 81, Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de diciembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 350

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 22 de diciembre de 1992, ha sido aprobado el Padrón de agua, alcantarillado, basuras y contadores correspondiente al sexto bimestre de 1992.

Este Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de la empresa Gestagua, S.A.; sitas en Plaza del Templete, 1; y hasta el 30 de abril de 1993, en período voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 11 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Hacienda, Miguel Ángel Mengual Lucas.

Número 351

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 123/92, de 3 de noviembre, el padrón de Abastecimiento de alcantarillado, agua y basura correspondiente al tercer trimestre de 1992, por importe de treinta y nueve millones ciento dos mil ciento cincuenta (39.102.150) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el período voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el período voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 21 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

Número 352

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Damián Solano Martínez, licencia para café bar, en La Bocana, urbanización El Palmeral, Cabo de Palos (expediente número 325/92), se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 25 de agosto de 1992.
El Alcalde, P.D., Baldomero Salas García.